

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 26 de diciembre de 2.018.-

RESOLUCION N° 672-SRT-2.018.

EXPTE. N° 20.565/18.

VISTO:

La nota de fecha 05 de diciembre de 2.018, presentada por la Prof. Romina Julieta Jotayan, de la Carrera Enfermería Universitaria de la Sede Regional Tartagal y Anexo Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicitan colaboración para que alumnos de la Carrera Enfermería, se trasladen a la ciudad de Salta para participar en las "Jornadas de Enfermería" a realizarse los días 12 y 13 de diciembre de 2.018.

Que los alumnos de Sede Tartagal y Anexo Santa Victoria Este, presentarán trabajos de investigación seleccionados entre los que se mostraron en las Jornadas llevadas a cabo en la ciudad de Tartagal.

Que la participación en el mencionado evento, permitirá socializar la tarea desempeñada en el interior de la provincia y especialmente en la localidad de Santa Victoria Este y parajes adyacentes.

Que la Prof. Romina J. Jotayan presentó una rendición de gastos por un monto total de Pesos: Cuatro mil quinientos (\$ 4.500,00) y devolvió, en efectivo, la suma de Pesos: Dieciocho mil quinientos (\$ 18.500,00) depositados, en la cuenta correspondiente.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00), ocasionado por el traslado de alumnos de la Carrera Enfermería Universitaria de la Sede Regional Tartagal y Anexo Santa Victoria Este, a la ciudad de Salta para participar en las "Jornadas de Enfermería", realizadas los días 12 y 13 de diciembre de 2.018.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00), a la Partida: 3.7.1 PASAJES, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gómez
Secretaría
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa